

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA VISITA DEL DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GÓZALEZ, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN MADRID, ESPAÑA DEL 2 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Eventos o sesiones cerradas de participación:

- Access Info Europe.
Es una organización de derechos humanos, dedicada a promover y proteger el derecho de acceso a la información en Europa y a contribuir al desarrollo de este derecho a nivel mundial.
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
Ente de Derecho Público con plena independencia respecto de la Administración de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es velar por la protección de datos.
- EuroPrise Workshop.
Autoridades independientes, en materia de protección de datos personales.
- VII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos.
Objetivo; conocer de primera mano los avances en la materia en cada uno de los países de la Comunidad Iberoamericana
- Encuentro organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIP), en Coordinación con el Gobierno de España y México.
Objetivo; fortalecer los lazos de actuaciones en el ejercicio y reflexión de los temas que son comunes en ambas naciones
- 31 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad.
Objetivo; Reunir a las máximas autoridades de protección de datos de todo el mundo, así como a representantes de la sociedad civil y de entidades y organizaciones tanto públicas como privadas, con la finalidad de compartir de experiencias en la materia.

Madrid, 2 de noviembre de 2009

Resumen de actividades realizadas:

1. Participación en sesión cerrada, con Helen Darbshire, Directora Ejecutiva de **Access Info Europe**, con la finalidad de firmar un convenio de cooperación y colaboración institucional entre *Access Info Europe* y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

2. Reunión con Antonio Troncoso Raigada, Director de la **Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid**, para protocolizar el Convenio con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, el cual tiene como propósito la cooperación y colaboración institucional entre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, para promover la difusión e implantación efectiva de las garantías derivadas de la legislación reguladora del derecho fundamental a la protección de datos personales, a partir de la experiencia de cada Nación.

Madrid, 3 de noviembre de 2009

Resumen de las Actividades Realizadas:

1. Participación en el **Seminario EuroPrise Workshop**, alternando en la mesa “*The experience of the experts chair*”, con los ponentes: John Borking (*Borking Consultancy*); Paloma Llana González (*Razona Legaltech*); Santiago Alfaro Martínez (*SIGACUS*), y Joaquín Castellón Colomina (*Ernst & Young*).

El Seminario *EuroPrise Workshop*, incluyó socios de ocho países europeos: las autoridades de protección de datos de Madrid (Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, APDCM) y Francia (*Commission Nationale de l’Informatique et de Libertés, CNIL*), la Academia Austriaca de Ciencias, la London Metropolitan University del Reino Unido, *Borking Consultancy* de los Países Bajos, *Ernst and Young AB* de Suecia, *TÜV Informationstechnik GmbH de Alemania* y *VaF s.r.o. de Eslovaquia*.

La relevancia de participar en el *EuroPrise*, es que éste se ha caracterizado por ser un sello riguroso, basado en el cumplimiento de la legislación europea de protección de datos mediante la evaluación de productos y servicios por expertos debidamente acreditados y la verificación del trabajo de los mismos por autoridades independientes; por ello su experiencia en materia de protección de datos personales sirve de referente en nuestro país y particularmente en el Estado de México.

2. Asistencia al **VII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos**, el cual se desarrolló dentro del marco de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), cuyo principal objetivo es conocer de primera mano los avances en la materia en cada uno de los países de la Comunidad Iberoamericana miembros de la RIPD, así como presentar el proyecto del sitio *Web* de la RIPD y la agenda de actividades para el año 2010.

Al encuentro asistieron representantes de diferentes países, entre los que destacan: Arlene González, Jefa de Asesoría Jurídica del Registro Nacional de Costa Rica; Ivelisse Medina, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la República Dominicana; Alexander Chacón, Miembro de la Unidad de Seguridad Democrática del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), El Salvador; Mayda Gallardo, Profesora de la Facultad de Derecho, Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba; Maite Vizcarra, Directora de Programa Cooperar-TE del Instituto de Gobierno/Programa “Sembrando”, Perú; Jacqueline Peschard, Comisionada Presidenta del IFAI (México); Alimata Ouattara, *Commission de l’Informatique et des Libertés* (Burkina Faso); Felipe Rotondo, Consejero Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (Uruguay); Michel Sasso, *Commission de Contrôle des Informations Nominatives*. (Mónaco); Alejandro Ferreiro, Consejero del Consejo para la Transparencia (Chile); Joan Crespo, Director de la Agencia Andorrana de Protección de Datos (Andorra); Gustavo Valbuena, Superintendente de Industria y Comercio (Colombia) y Jean-Philippe Walter, Comisario Federal de la Protección de Datos y la Transparencia (Suiza).

3. Participación en el **Encuentro organizado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIP), en Coordinación con el Gobierno de España y México**, con la finalidad de fortalecer los lazos de actuaciones en el ejercicio y reflexión de los temas que son comunes en ambas naciones como son la crisis económica y la seguridad.

Al encuentro asistieron María Teresa Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera del Gobierno de España; Josefina Vázquez Mota, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Beatriz Paredes Rangel, Presidenta Nacional del Partido Revolucionario Institucional; Amalia García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, especialistas académicos y empresarios.

Madrid, 4, 5 y 6 de noviembre de 2009.

Asistencia a sesiones plenarias de la **31 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad**, las cuales constituyen el mayor foro dedicado a la privacidad a nivel mundial y reúnen año tras año a las máximas autoridades de protección de datos de todo el mundo, así como a representantes de la sociedad civil y de entidades y organizaciones tanto públicas como privadas. Las experiencias compartidas por los ponentes internacionales, permiten enriquecer uno de nuestros derechos fundamentales y con ello contribuir de manera activa en el ejercicio del derecho de acceso a datos personales y su protección en el Estado de México.

Madrid, 4 de noviembre de 2009.

Resumen de las Sesiones Plenarias a destacar:

1. *Quo vadis Internet? Quosque tandem Internet privacy nostra abutere?*

¿Hacia donde va Internet? ¿Sólo es posible un Internet con poca o nula privacidad?

Intervienen: Jennifer Stoddart, Comisaria de Privacidad de Canada; Nicole Wong, Subdirectora de la Asesoría Jurídica Google, Estados Unidos; Elliot Schrage, Vicepresidente Global de Comunicaciones, Marketing y Políticas Públicas, Facebook; Yves Pouillet, Director del Centro de Investigación Informática de la Universidad *Notre-Dame de la Paix Namur*, Bélgica y Marc Rotenberg, Director Ejecutivo, *Electronic Privacy Information Center (EPIC)*, Estados Unidos.

En la sesión plenaria de referencia, se realizó un análisis de la evolución que ha tenido el Internet, desde sus inicios como una red disponible (i) para investigadores y expertos, (ii) el comercio y al día de hoy (iii) las redes sociales ejemplo –*Facebook*– nutridas de un elemento esencial: la información personal.

Sin duda alguna, el tema del Internet ha cobrado amplia relevancia en el tema de los datos personales, pues la transición la información personal y el conocimiento que proporciona sin límites ni restricciones ha ido adquiriendo cada vez un mayor valor no sólo en el tema comercial, sino en el de la seguridad pública, tomando como referencia que en sus inicios bastaba con la incorporación de información anónima. El usuario final no era relevante, ya que bastaba con obtener perfiles generales o, en el mejor de los casos, con ofrecer publicidad personalizada a internautas anónimos. Con el arribo del *Web 2.0* se produce un cambio sustancial para la privacidad, favorecido por el auge de las redes sociales.

Como lo destacaron los ponentes, dentro de la blogósfera, los entornos de juego, las comunidades virtuales y redes sociales, los internautas tienden a comportarse como ciudadanos en el mundo físico, aunque realmente puede afirmarse que construyen un mundo paralelo, ya que en esta práctica aporta tantos datos personales que se hacen identificables, pues estos medios permiten compartir gustos y aficiones, relacionarse con otros más allá de las fronteras, recuperar viejas amistades, publicar sus fotografías y vídeos.

En efecto, los entornos de Internet se hacen mucho más afables, puesto que no hay que tener grandes conocimientos de ningún tipo para crear redes sociales con amigos o desconocidos, colgar vídeos, fotos o escribir un blog. Sin embargo, como en México no tenemos la cultura de la protección de datos personales, las personas que llevan a cabo estas prácticas, no tienen idea de lo que implica proporcionar datos personales y dejarlos al acceso de cualquier persona que haga uso de estas nuevas formas de relacionarse.

Cada vez más gente se ve atraída a beneficiarse de las oportunidades que Internet les ofrece, sin que en muchos casos les preocupe qué ocurre con la información que proporcionan y sin que, con frecuencia, tengan posibilidad de elección. Es muy sencillo aceptar las condiciones generales de contratación y las políticas de privacidad, sea cual sea su contenido y activar la configuración por defecto de los entornos. En la mayor parte de los casos esta opción tiene un precio, ceder una parte de la privacidad de las personas y aceptar una regla de juego “*take it or leave it*”.

De lo anterior, se puede concluir que el Internet seguirá evolucionando y ofrecerá servicios cada vez más sencillos, interesantes y sofisticados. En un futuro inmediato estarán al alcance de muchas personas la localización sin GPS, la portabilidad universal de la historia clínica o la configuración de propuestas de agenda en función del perfil y hábitos del usuario. De igual manera, cabe señalar que en la actualidad los usuarios no se han enfrentado a la necesidad de pagar cantidad alguna por tales servicios y ello genera un mercado de la *privacy* en la que quienes la venden y los internautas, no se encuentran en una posición negociadora.

Ahora bien, en México aún estamos lejos de entrar de lleno en el tema y comenzar a regular todo el tratamiento de datos personales que se realiza en Internet, ni de manera preventiva ni resolutive, lo anterior en virtud de que no contamos con legislación que proteja los datos personales en posesión de cualquier persona.

No obstante, por lo que se refiere al sector público que si regula el acceso y la protección a los datos personales, es indispensable que el gobierno a través de su órgano garante respectivo, tenga una política de protección de datos, ya que es parte de la rendición de cuentas (*accountability*) y es indispensable fortalecer a través de diversos mecanismos el derecho a la intimidad y privacidad de los particulares, en relación con sus datos personales.

En este orden de ideas, los ponentes subrayaron importantes interrogantes, los cuales es necesario que nosotros respondamos en los ámbitos de nuestras responsabilidades y de la realidad nacional y estatal.

¿Son realmente eficaces y transparentes las condiciones legales y las políticas de privacidad en Internet?

¿Garantizan nuestra privacidad?

¿Los datos los utiliza una persona o empresa?

¿Cómo garantizar el derecho al olvido?

¿Cumplen con los principios de privacidad /protección de datos los servicios de geolocalización, visualización de imágenes y vídeos, alojamiento de historias clínicas, agendas personales y profesionales?

¿Cómo deberían responder los proveedores ante fallos de seguridad (pérdida de contraseñas) y otros riesgos (suplantación de identidad)

Ante nuevos servicios como la localización de información sobre personas a partir de imágenes, ¿deberían imponerse controles previos de privacidad antes de ofrecerse al mercado?

¿Cómo protegen los proveedores de redes sociales ante fenómenos como la indexación, (*profiling*), marketing viral, suplantación, o cibercriminosos?

2. Realidad sociológica de la Protección de Datos en España. Presentación de la “Encuesta 2009 del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre la Protección de Datos en España (CIS)”

Intervienen: Agencia Española de Protección de Datos y el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

En la citada presentación se expuso que parte de la realidad sociológica de la protección de datos personales en España, se mide a través de barómetros, que son las encuestas que el CIS realiza todos los meses (excepto en agosto) para medir el estado de la opinión pública en relación con la situación política y económica del país y sus perspectivas de evolución. Uno de los cometarios que merecen especial atención es que algunas preguntas de los barómetros se repiten de forma periódica durante años, lo que da lugar a las correspondientes series temporales, que son datos obtenidos según una metodología similar y que resultan comparables a lo largo del tiempo. Estas series registran tendencias de cambio o estabilidad en la opinión pública española en distintos momentos de la historia reciente. Éste es el caso de los barómetros políticos que realizan cuatro veces al año (enero, abril, julio y octubre, respectivamente).

En el resto de barómetros mensuales combinan algunas preguntas fijas con otras centradas en un tema monográfico. Adicionalmente, resaltaron que los ficheros de datos de las encuestas realizadas por el CIS, junto con toda la información necesaria para su utilización (libro de códigos, cuestionario, ficheros de lectura de datos en los programas de software estadístico SAS y SPSS, ficha técnica, tarjetas, entre otros.), se encuentran disponibles en medios electrónicos, de manera completamente gratuita.

3. Presentación de la Guía de la Agencia Española de Protección de Datos “Protección de Datos y Empresa”.

Intervienen: Agustín Puente Escobar, Abogado del Estado, Jefe del Gabinete Jurídico, AEPD y José López Calvo, Subdirector General de Inspección de Datos, AEPD.

En la referida presentación, la Agencia Española de Protección de Datos, comentó que han publicado diversas guías que buscan proporcionar información básica que permita la adecuada aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, como una parte de la actividad de divulgación.

En este tenor, la publicación de la Guía del Responsable tuvo por objeto ofrecer un conocimiento básico que permita el cumplimiento de la Ley a cualquier responsable, también, con la guía de seguridad de datos han comentado los criterios y herramientas que permiten evaluar e implementar medidas de seguridad y la Guía de video vigilancia comentaron que ofrece un asesoramiento muy especializado al sector.

De igual manera, la Guía sobre protección de datos en la empresa señalaron que constituye un paso más, toda vez que condensa y sistematiza la experiencia práctica adquirida por la Agencia elaborando informes en respuesta a las consultas que realizan los responsables junto a la derivada del ejercicio de la potestad sancionadora. Por ello, estiman que es ante todo una Guía basada en la realidad que pretende

ofrecer soluciones prácticas a problemas concretos e incluso refirieron la necesidad de edición de una nueva guía cuyo objetivo es abordar de modo pormenorizado y casuístico las necesidades de protección de datos en el seno de la empresa.

Este es un buen ejemplo de los que podemos replicar en el Estado de México en un futuro dentro de este Instituto; la elaboración de un compendio que contenga los principales criterios del INFOEM utilizados para resolver los recursos de revisión, lo que aportará mayor certeza jurídica de las decisiones que se toman, ello no sólo en el tema de la protección de datos, sino el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Madrid, 5 de noviembre de 2009.

Resumen de las Sesiones Plenarias a destacar:

1. Proteger la privacidad de los menores. Una misión prioritaria

Intervienen: Luís Lingnau da Silveira, Presidente de la Comisión Nacional de Protección de Datos, Portugal; Christine Kormann, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Comisión Europea; Jonathan D. Avila. Vicepresidente, Director de Privacidad, Asesor Legal, Walt Disney, Estados Unidos; Peter Cullen, Director Estratégico de Privacidad, Microsoft, Estados Unidos; Patricia Luquero, Directora de Negocios y Asuntos Legales *Fox International Channels* y *Fox Interactive Media* para España y Portugal, *My Space*, España; Jules Polonetsky, Copresidente y Director de "*The Future of Privacy Forum*". Estados Unidos y Miguel Ángel Casado, *EU Kids On Line Project 2*, España.

La sesión plenaria de referencia destacó la trascendencia de los datos de los menores ya que los mismos interesan a muchas personas del sector público y privado, es decir; gobiernos, empresas, proveedores de servicios de Internet o sus propios padres. La información de los menores posee un elevado valor económico y comercial ya que ofrecen muy distintos perfiles.

En primer lugar se destacó que el menor es un consumidor, los niños son clientes de primer orden en el mercado tanto de productos tradicionales, como libros, juguetes o ropa, así como de productos de nueva generación que van desde los videojuegos a la telefonía móvil, pasando por todos los productos asociados al uso del ordenador personal.

Adicionalmente, se enfatizó que el entorno en que se desenvuelve el menor es la familia. El niño no sólo es fuente de información sobre su familia sino también objeto de control parental. Así, el acceso a imágenes del entorno escolar servidas por cámaras situadas en el aula o la geolocalización son buena muestra de casos que sin una adecuada proporcionalidad pueden poner en riesgo la vida privada del menor o de su familia. No hay que perder de vista que en muchos de esos espacios el menor desarrolla su ambiente social, todo ello les hace especialmente vulnerables a los riesgos presentes en la red.

De igual manera, la protección de los derechos de los menores en lo relativo al tratamiento de sus datos personales adquiere un valor esencial, que lo será cada vez más si queremos estar preparados para los futuros desarrollos tecnológicos y para su impacto en el comportamiento de los propios niños y de los que con ellos se relacionan. La importancia de mantener la privacidad de los menores alcanza a su familia, a las autoridades públicas, a las empresas y, desde luego, a las autoridades de protección de datos.

En este rubro cabe señalar que este Instituto con el propósito de extender el conocimiento de los niños en el uso del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en la Entidad y como parte del compromiso adquirido por el INFOEM, dentro del programa “Misión Valores”, que encabeza la Secretaría de Educación, ha diseñado juegos didácticos intitulados Serpientes y Escaleras y una Lotería de la Transparencia. Estos juegos tienen por objetivo que los niños conozcan en qué consiste el acceso a la información a través de juegos y que los conceptos del tema les sean comunes, para que valoren los beneficios de estar informado y ejercer estos derechos, de una manera didáctica y sencilla.

Dentro de la exposición los ponentes también subrayaron importantes interrogantes:

¿Existe una educación suficiente en el uso de las tecnologías de la información?

¿Debería existir formación regulada en protección de datos en los planes de estudio?

¿Qué acciones deberían emprender las autoridades de protección de datos para concientizar a profesores, padres y niños?

¿Deberían los proveedores de servicio articular políticas más exigentes respecto de los menores?

¿Cómo garantizar la “verificación” de la edad del menor?

Sin duda alguna, el reto que enfrentan tanto los gobiernos como las familias mexicanas en el tema de la protección de datos personales y el reto más relevante es que el INFOEM debe ser pionero en sensibilizar a los actores y sentar las bases sobre las cuales deben regularse estos aspectos.

2. Participación en la Sesión cerrada de autoridades de Protección de Datos y Privacidad con la finalidad de intercambiar experiencias respecto a la *praxis* del derecho de protección de datos y privacidad en el ámbito internacional, reconocido en diversos sistemas jurídicos, a través de sus normas fundamentales.

Se destacó que la protección de datos se refiere a datos de carácter personal, entendiendo por estos la unidad mínima del conocimiento, de naturaleza indeterminada, referente al hombre y su dignidad humana, que representa externamente los pensamientos, creencias, emociones y sensaciones que conforman el ámbito íntimo de las personas.

El dato personal es una unidad mínima del conocimiento que, en sí mismo, no es un objeto físico, un bien inmueble o mueble que represente un valor intrínseco. De hecho, el valor asignado al dato y, en específico al dato personal, radica en la interpretación del mismo a través de juicios que conllevan elementos de valoración internos, como los sentimientos, instintos o valores, así como externos culturales, la religión o la política.

La indeterminación hace referencia a la falta de procesamiento de la unidad del saber, en cuanto a una persona identificada. En otras palabras, esta unidad del saber puede referirse a una persona identificada o identificable, como es el caso de los datos con un amplio campo de multiplicidad de sujetos reconocibles, en cuanto a su afectación, como se establece en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

3. Los profesionales de la privacidad en España

Intervienen: María Belén Cardona Rubert, Presidenta de la Asociación Profesional Española de Privacidad – APEP; Trevor Hughes, Director Ejecutivo de la *International*

Association of Privacy Professionals IAPP. Estados Unidos; Adèle Kendler, Directora de Proyecto, *Privacy Laws & Business - European Privacy Officers' Network*, EPON, Reino Unido y Christoph Klug, Subdirector Ejecutivo de la Asociación Alemana de Protección y Seguridad de los Datos (GDD), Alemania.

Los profesionales de la privacidad juegan un rol destacado en la promoción de la privacidad; en esta sesión, compartieron y narraron sus distintas experiencias profesionales.

4. Diálogo con la Agencia Española de Protección de Datos. Presentación del Programa de autoevaluación sobre cumplimiento de la LOPD en empresas y administraciones.

Intervienen: **Ricard Martínez Martínez**, Coordinador del Área de Estudios, AEPD y **Manuel Villaseca**, Registro General de Protección de Datos, AEPD.

Los ponentes destacaron que la Agencia Española de Protección de Datos desarrolla una tarea constante y proactiva de aproximación a los responsables de los ficheros e incluso destacaron que en el año en curso se ha desarrollado una herramienta informática que les permite autoevaluar el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Madrid, 6 de noviembre de 2009.

Resumen de las Sesiones Plenarias a destacar:

1. Privacy By Design

Intervienen: Yoram Hacoheh, Director de la Autoridad de Derecho, Información y Tecnología (ILITA), Israel; Adi Shamir. Profesor. Instituto Weizmann, Co-inventor del algoritmo RSA. Israel; Daniel Pradelles, *EMEA Region Privacy Officer, Hewlett-Packard*, Estados Unidos; Marie-Claire Pfeifer, Consejera Delegada, *GigaTrust Spain*. España; Adam Warren, Profesor, Universidad de Loughborough. Reino Unido y Kai Rannenberg, Presidente del Grupo de Trabajo "Tecnologías de Privacidad y Gestión de Identidad", ISO, Intervención a través de Videoconferencia.

En la sesión de referencia se destacó que si bien es cierto que con mucha frecuencia, la protección de la información personal no se tiene en cuenta a la hora de diseñar los procedimientos en una organización o sus sistemas de información y comunicación e incluso a menudo se afirma que "la ley va por detrás de la realidad" y que las normas no tienen en cuenta los avances que se producen en el mundo real, por lo que difícilmente podrá adaptarse esa realidad a una normativa que no regula todos sus aspectos. Podría decirse que lo que sucede es que los productos y equipamientos tecnológicos y los procedimientos en que se emplean se diseñan o aplican teniendo en cuenta otras prioridades que les son propias, tales como el coste, la eficacia o la simplicidad en su manejo.

El cuestionamiento que surgió es cómo conseguir que la protección de la información personal pase a formar parte de la cultura empresarial y del catálogo de cuestiones a resolver por diseñadores y gestores. Toda vez que, el mismo desarrollo tecnológico que posibilita tratamientos cada vez más extensos e intensivos de datos permite también hacerlo de una forma acorde con los criterios de seguridad de los datos o de mantenimiento de la certeza o veracidad de la información. ¿En qué momento del diseño de una aplicación debe considerarse la vida privada?

De igual manera, los ponentes manifestaron los siguientes cuestionamientos:

¿Qué metodología debería seguirse?

Las referencias normativas existentes ¿son suficientes?

¿Cómo puede influirse en los profesionales?

¿Debe incorporarse el diseño respetuoso con la privacidad a la cultura empresarial?

2. Hacia una regulación global de la privacidad: propuestas y estrategias

Intervienen: Artemi Rallo Lombart, Director Agencia Española de Protección de Datos; Jennifer Stoddar, Comisaria de Privacidad, Canadá; David C. Vladeck, Director de la Oficina de Protección del Consumidor, Comisión Federal de Comercio de EEUU. Estados Unidos; Alex Türk, Presidente de la Comisión Nacional de Informática y Libertades de Francia (CNIL) y Presidente del Grupo de Trabajo de Autoridades Europeas de Protección de Datos del Artículo 29 de la Unión Europea; Ricardo Morishita Wada, Director del Departamento de Protección y Defensa del Consumidor, Ministerio de Justicia. Brasil; Jean Philippe Walter, Comisario Federal Suplente de Protección de Datos, Suiza; Alimata Ouattara, Presidenta de la Comisión de Informática y Libertades (CIL) Burkina Fasso; Marie Shroff, Comisaria de Privacidad, Nueva Zelanda y Larissa B. Vassilyeva, Jefa de la Dirección de Protección de Datos Personales del Servicio Federal, Federación Rusa.

En esta ponencia se destacó que la garantía de la vida privada es, cada día más, un valor compartido por todas las culturas. No existe un sistema que pretenda ser respetuoso con los derechos de los ciudadanos y sus libertades, y comprometido con el desarrollo de las personas, en el que la garantía de la privacidad no resulte esencial.

Las distintas áreas regionales del planeta han ido alcanzando el objetivo de la privacidad desde culturas y aproximaciones diferentes en muchos ámbitos pero coincidentes en lo esencial. El ser humano, como ser social, necesita un ámbito propio y reservado, necesita un control sobre su vida privada, y sobre información personal.

Este fenómeno, se ha denominado intimidad, *privacy*, *vié privé*, *riservatezza*, *informational privacy*, autodeterminación informativa o derecho fundamental a la protección de datos. Pero con independencia de categorías dogmáticas, todos estos términos expresan un objetivo común.

Sin embargo, la globalización nos sitúa ante un reto ineludible. Esas culturas distantes, e incluso divergentes, pero que persiguen una finalidad común, deben encontrar un punto de diálogo. En un mundo sin fronteras y sin barreras temporales el flujo de la información debe garantizarse y para que ello sea posible hace falta un mínimo común denominador. Es necesario encontrar el punto de equilibrio que permita tutelar la vida privada y permitir a un tiempo la circulación de la información.

En este orden de ideas, los ponentes manifestaron los siguientes cuestionamientos:

¿Cómo influirían unos estándares en la actuación de las empresas?

¿Es posible el *privacy by design* sin unos estándares?

¿Puede influir la existencia de estándares sobre diseños tecnológicos futuros?

¿Cuál debería ser la fuerza jurídica de estos estándares?

Conclusiones:

A lo largo de las tres jornadas en las que se desarrolló la 31 Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad se abordaron temas que actualmente se encuentran a debate, no sólo entre los garantes de la privacidad y la protección de datos, sino también en la sociedad dado el gran impacto que tiene sobre la ciudadanía la toma de decisiones en esta materia.

Grosso modo, una de las principales cuestiones sobre las que se realizó un profundo análisis es el imparable desarrollo que están experimentando las tecnologías de la información y sobre todas ellas Internet, una herramienta imprescindible en la sociedad actual, pero sobre la que hay que reflexionar ante la proliferación de nuevos servicios, como las redes sociales, por su impacto en el ámbito de la protección de datos y la privacidad.

De igual manera, sin dejar de lado la influencia de las nuevas tecnologías, uno de los temas fundamentales vinculado a la educación de los menores, un reto estratégico en el mundo digital hacia el que evolucionamos a grandes pasos.

La protección de datos como elemento estratégico en el ámbito empresarial y las transferencias internacionales de datos en un mundo globalizado fueron objeto de discusión y análisis, los nuevos modelos publicitarios, técnicas comerciales y su incidencia en el ámbito de la protección de datos.

El binomio seguridad - privacidad, especialmente, en relación a aquellos sistemas que plantean mayor controversia como la proliferación de dispositivos de videovigilancia o los que utilizan a modo de soporte el propio cuerpo humano, como la biometría, cuyo uso se extiende en terrenos cada vez más cotidianos y diversos.

Además habría que agregarle el aspecto axiológico, en cuanto a los datos personales como límite del derecho al acceso a la información, por ser la intimidad del ser humano, entendida como la proyección en busca de una realidad trascendental que obedece a un ser humano sumergido en un paradigma reformulado con base en sus propios elementos constitutivos.

RESULTADOS ALCANZADOS.

Contribuir de manera activa en el ámbito internacional con las experiencias del Instituto, para fomentar el ejercicio y protección de derechos fundamentales vinculados a la protección de datos y privacidad, con lo cual se fomentará en el Estado de México, a través del INFOEM, la protección de datos, como parte de la rendición de cuentas.

Propuesta de firma del Convenio con *Access Info Europe*, con la finalidad de cooperación y colaboración institucional entre Access Info Europe y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Protocolización del Convenio con la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, el cual tiene como propósito la cooperación y colaboración institucional entre el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, previamente suscrito con el INFOEM, para promover la difusión y la implantación efectiva de las garantías derivadas de la legislación reguladora del derecho fundamental a la protección de datos personales.